



APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA:
"REPOSICIÓN CUBIERTAS Y REPARACIÓN
CIELOS ESCUELA CACIQUE LEVIÁN"

DECRETO ALCALDÍCIO (DOM) Nº 062

SANTA BÁRBARA, abril 29 de 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 26 de julio de 2006.

Las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 010 del 11 de junio de 2004, modificadas por Decreto Alcaldicio N° 032 del 30 de junio de 2005, según Acuerdo del Concejo Municipal N° 071 Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 14 de junio de 2005.

El Decreto Alcaldicio N° del 283 de fecha 05 de noviembre de 2012 que aprueba Bases Administrativas, designa Comisión Técnica y Evaluadora de Licitación Pública N° 3978-83-LP12, denominada: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián".

El Acta de Apertura de fecha 30 de noviembre de 2012, de Licitación Pública N° 3978-83-LP12, denominada: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián".

El Informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, que evaluó los antecedentes de las ofertas presentada en esta licitación y la Resolución de adjudicación refrendada por el Señor Alcalde.

El proyecto denominado: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián", con financiamiento del Ministerio de Educación, según el Plan de Reparaciones Menores Regional, PRM4.

El Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 03 de diciembre de 2012, que Adjudica la Licitación Pública ID.: N° 3978-83-LP12, denominada: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián", a la empresa Constructora Beltrán Mercado y Venegas Ltda., representada por el Sr. Rodrigo Alejandro Beltrán Lara, por la suma de \$103.561.892 (ciento tres millones quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y dos pesos), con impuesto incluido.

El Contrato de fecha 20 de enero de 2012 suscrito entre La Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL SEBASTIÁN SALAMANCA PÉREZ y la Empresa Constructora Beltrán Mercado y Venegas Ltda., representada por el Sr. Rodrigo Alejandro Beltrán Lara, para la ejecución del proyecto denominado: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián".

El Decreto Alcaldicio (DOM) N° 201 de fecha 21 de diciembre de 2012 que Aprueba el Contrato de fecha 20 de enero de 2012 suscrito entre La Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL SEBASTIÁN SALAMANCA PÉREZ y la Empresa Constructora Beltrán Mercado y Venegas Ltda., representada por el Sr. Rodrigo Alejandro Beltrán Lara, para la ejecución del proyecto denominado: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián".

La Solicitud de fecha 03 de abril de 2013, en que se solicita la Recepción Provisoria de la obra: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levián".

El decreto Alcaldicio (DOM) N° 052 de fecha 11 de abril de 2013 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada: "Reposición Cubiertas y Reparación Cielos Escuela Cacique Levian"

El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de abril de 2013 de la obra en mención.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE: Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de abril de 2013 de la obra denominada:"Reposición Cubierta y reparación Cielos Escuela Cacique Levian".

2.-AUTORIZASE cursar ultimo estado de pago y devolver documento bancario que cauciono el Fiel Cumplimiento de Contrato y recibir documento bancario por la correcta ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVASE.



ELVIS BORGÓN MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE